



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000004



NOTARIA 1
TRIGESIMA
SEXTA 2



3

4

5

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZACION Y

6

ASESORIA TECNICA COMATECNICA

7

COMPAÑIA LIMITADA

8

Que otorga:

9

JAIME ENRIQUE ARCE MORALES

10

Cuantía: USD\$.31,600.00

11

Dí 5 copias

12

13

***** DMVM *****

14

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

15

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el

16

día de hoy jueves catorce (14) de Diciembre del año dos

17

mil, ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria

18

Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el señor

19

Ingeniero JAIME ENRIQUE ARCE MORALES, en su calidad de

20

Gerente General de la Compañía COMERCIALIZACION Y

21

ASESORIA TECNICA COMATECNICA COMPAÑIA LIMITADA, conforme

22

consta en el documento que como habilitante se agrega, a

23

quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado

24

su cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco nueve

25

seis seis dos cero guión seis y certificado de votación

26

número cero cero cero dos guión cero seis cuatro, cuyas

27

fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego a esta

28

escritura. El compareciente es de nacionalidad

1 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
2 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
3 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
4 obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y,
5 advertido que fue por mí, la Notaria, del objeto y
6 resultados de la presente escritura pública, así como
7 examinado en forma aislada y separada, de que comparece
8 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
9 temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con
10 la minuta que me entrega y que copiada textualmente es
11 como sigue: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de
13 Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía
14 COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA, COMATECNICA COMPAÑIA
15 LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
16 Compareciente.- Se presenta al otorgamiento de esta
17 Escritura el Gerente General de esta compañía señor
18 Ingeniero Jaime Enrique Arce Morales, en calidad de
19 Representante Legal y además debidamente autorizado por
20 la Junta General de Socios realizada el treinta y uno de
21 Octubre del dos mil. El compareciente es ecuatoriano,
22 mayor de edad, casado, domiciliado en Quito y hábil cual
23 en derecho se requiere para contratar y obligar.
24 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía COMERCIALIZACION
25 Y ASESORIA TECNICA, COMATECNICA COMPAÑIA LIMITADA, se
26 constituyó en Quito el siete de noviembre de mil
27 novecientos ochenta y ocho ante el Notario
28 Vigésimo Octavo Doctor Juan del Pozo y fue



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

000005



NOTARIA 1
TRIGESIMA 2
SEXTA 2



3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
4 treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y
5 nueve, bajo el número mil setecientos cuarenta y seis,
6 tomo ciento veinte. b) El treinta y uno de Octubre del
7 dos mil, la Junta General Extraordinaria Universal de
8 Socios de esta Compañía resolvió por unanimidad: Uno.-
9 Aumentar el Capital Social en treinta y un mil,
10 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,
11 (USD\$.31,600.00), con el cual el nuevo capital social de
12 la Compañía ser de Treinta y dos mil dólares de los
13 Estados Unidos de América (USD\$.32,000.00) una vez que se
14 legalice por Escritura. Se hizo uso expreso del derecho
15 preferente que tienen los socios para suscribir este
16 Aumento de Capital Social a prorrata de sus respectivos
17 aportes sociales, suscribiendo y pagando en su totalidad
18 cada uno de los tres socios que son de nacionalidad
19 ecuatoriana, por sus propios derechos, así: Jaime Enrique
20 Arce Morales, suscribió cuatrocientas noventa y nueve mil
21 seiscientos setenta y cinco (499.675) participaciones de
22 cuatro (4) centavos de dólar cada una por diecinueve mil
23 novecientos ochenta siete dólares de los Estados Unidos
24 de América (USD\$.19,987.00), pagó por capitalización de
25 la Reserva Legal setecientos cincuenta y nueve dólares de
26 los Estados Unidos de América (USD\$.759.00), de la
27 Reserva Facultativa ciento veinte y seis dólares de los
28 Estados Unidos de América con cincuenta centavos de dólar
(USD\$.126.50) y de la Reserva de Capital diecinueve mil
ciento un dólares de los Estados Unidos de América con

1 cincuenta centavos de dólar (USD\$.19,101.50) alcanzando
2 un Capital Social Suscrito de veinte mil doscientos
3 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América
4 (USD\$.20,240.00); Manuel Antonio Ortega Astudillo
5 suscribió doscientos sesenta y tres mil trescientos
6 noventa y un (263.391) participaciones de cuatro (4)
7 centavos de dólar cada una por la suma de diez mil
8 quinientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos
9 de América con sesenta y cuatro centavos de dólar
10 (USD\$.10,535.64) pagó por capitalización de la Reserva
11 Legal cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
12 América con nueve centavos de dólar (USD\$.400.09), de la
13 Reserva Facultativa sesenta y seis dólares de los Estados
14 Unidos de América con sesenta y ocho centavos de dólar
15 (USD\$.66.68) y de la Reserva de Capital diez mil sesenta
16 y ocho dólares de los Estados Unidos de América con
17 ochenta y siete centavos de dólar (USD\$.10,068.87)
18 alcanzando un Capital Social Suscrito de diez mil
19 seiscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos
20 de América (USD\$.10,669.00); y Jaime Eduardo Arce Campos
21 suscribió veinte y seis mil novecientos treinta y cuatro
22 (26.934) participaciones de cuatro (4) centavos de dólar
23 cada una por un mil setenta y siete dólares de los
24 Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de
25 dólar (USD\$.1,077.36), pagó por capitalización de la
26 Reserva Legal cuarenta dólares de los Estados Unidos de
27 América con noventa y un centavos de dólar (USD\$.40.91),
28 de la Reserva Facultativa seis dólares de los Estados



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA 1
TRIGESIMA 2
SEXTA 2



3 Unidos de América con ochenta y dos centavos de dólar
4 (USD\$.6.82) y de la Reserva de Capital un mil veinte y
5 nueve dólares de los Estados Unidos de América con
6 sesenta y tres centavos de dólar (USD\$.1,029.63)
7 alcanzando un Capital Social Suscrito de un mil noventa y
8 un dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y
9 tres centavos de dólar. En resumen se suscribió un total
10 de setecientos noventa mil (790.000) participaciones de
11 cuatro (4) centavos de dólar cada una por el valor de
12 treinta y un mil seiscientos dólares de los Estados
13 Unidos de América (USD\$.31,600.00), se pagó por
14 capitalización de la Reserva Legal un mil doscientos
15 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$.1,200.00),
16 de la Reserva Facultativa doscientos dólares de los
17 Estados Unidos de América (USD\$.200.00) y de la Reserva
18 de Capital treinta mil doscientos dólares de los Estados
19 Unidos de América (USD\$.30,200.00) alcanzando un Capital
20 Social Suscrito de treinta y dos mil dólares de los
21 Estados Unidos de América (USD\$.32,000.00) Los socios
22 declaran también, que la suscripción e integración de
23 capital antes descritas se hizo a prorrata de sus aportes
24 sociales y que todos los socios que intervienen en este
25 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.;
26 Dos.- Aumentar el valor de cada participación actual de
27 cuatro (4) centavos de dólar cada una por el valor de un
28 (1) dólar cada una y Reformar el Artículo Quinto de los
Estatutos Sociales así: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO.- El capital social suscrito de la compañía es

1 de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA, dividido en treinta y dos mil (32.000)
3 participaciones sociales de un (1) dólar cada una.
4 Corresponde a la Junta General de Socios resolver sobre
5 el aumento o disminución del capital social suscrito de
6 acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. El
7 capital social suscrito no podrá estar representado por
8 títulos negociables y estar dividido en participaciones
9 iguales, acumulativas e indivisibles. TERCERA.-
10 OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes
11 expuestos el compareciente, en las calidades señaladas a
12 nombre de esta compañía declara que está de acuerdo con
13 este contrato societario y eleva a Escritura pública el
14 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
15 Compañía COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA, COMATECNICA
16 COMPAÑIA LIMITADA, en concordancia con lo resuelto en la
17 Junta General realizada el treinta y uno de Octubre del
18 dos mil; cuya copia pido se la protocolice como documento
19 habilitante: Usted Señor Notario, agregará las cláusulas
20 de estilo y los documentos habilitantes para su validez.
21 Atentamente,". HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente,
22 firmada por el Doctor JAIME VITERI ROMO, abogado,
23 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula
24 número mil quinientos setenta y ocho. Para el
25 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
26 preceptos legales requeridos y leída que le fue al
27 compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma y
28 ratifica en su contenido, firmando por constancia junto



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000007



NOTARIA 1
TRIGESIMA
SEXTA 2

conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



3
4
5
6 ING. JAIME ENRIQUE ARCE MORALES

C.C. No. 170596620-6

8 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

9 **S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170596620-6

ARCE MORALES JAIME ENRIQUE

15 OCTUBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 015-1 0371 00164

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1959

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REINTEGRACION ***** V23441144
RACIONALIDAD INDICADOR
ESTADO CIVIL MARIA ELENA ALVAREZ LASSO
INSTRUCCION EMPLEADO PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ARCE
MARCIELLA EUGENIA MORALES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 15/03/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/03/2000
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 488669

FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0002-064
NUMERO

170596620-6
N° CEDULA

ARCE MORALES JAIME ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

RUMINAHUI

SAN RAFAEL

CANTON

[Handwritten Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 2 Hoja(s): *itls*

Quito a. 14 DIC 2000



[Handwritten Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

COMATECNICA Cía. Ltda.

Quito, Febrero 24 de 1999

Señor
Jaime E. Arce
Presente



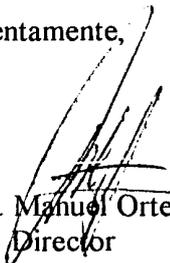
Estimado señor Arce:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de **COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA.LTDA.**, Celebrada el día 23 de Febrero de 1999, designó a usted Gerente General de la Compañía por el período de tres años.

Al Gerente General corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a los estatutos.

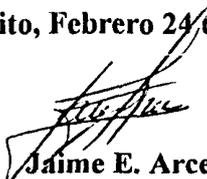
COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 7 de noviembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. Fue aprobada mediante resolución 89-1-2-1-15-16 expedida por la Superintendencia de Compañías. Se inscribió en el Registro Mercantil el día 31 de agosto de 1989

Atentamente,


Ing. Manuel Ortega A.
Director

RAZON DE ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA.LTDA.** en esta misma fecha.

Quito, Febrero 24 de 1999


Jaime E. Arce
ING. JAIME ENRIQUE ARCE MORALES
170596620-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1029 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 4 de Marzo de 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 4 de Marzo de 1999, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA LTDA a favor de ARCE MORALES JAIME ENRIQUE.- Quito, a tres de Agosto del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO
cch.



ESPACIO
EN
BLANCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA " COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA, COMATECNICA C. LTDA." REALIZADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2000

En el en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la ciudad de Quito en la Av. 10 de Agosto 6537 y La Y, hoy día martes 31 de Octubre del 2000 a las 17H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidente el Sr. Ing. Manuel Antonio Ortega Astudillo y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Ing. Jaime Enrique Arce Morales.

Concurren por sus propios derechos los socios, todos de nacionalidad ecuatoriana: Jaime Enrique Arce Morales, Manuel Antonio Ortega Astudillo y Jaime Eduardo Arce Campos.

Consecuentemente esta Junta es universal, pues se instala con el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía y se aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital social; y
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales;

Respecto al primer punto el socio Señor Ing. Manuel Antonio Ortega Astudillo mociona que se eleve el capital social en la suma de US\$ 31.600,00 con el cual el nuevo capital social será de US\$ 32.000,00, que se haga uso expreso del derecho preferente que tienen los socios para suscribir este aumento de capital a prorrata de sus aportes sociales, que se suscriba y pague en su totalidad de acuerdo con el siguiente cuadro:

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL					CAPITAL SOCIAL
	PARTI. SUSCR.	CAPITAL PAPANAGADO	PARTICIP. SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO RESERVA LEGAL	PAGADO RESERVA FACULTATIVA	PAGADO RESERVA CAPITAL	SUSCRITO TOTAL
Jaime E. Arce Morales	6.325	253,00	499.675	19.987,00	759,00	126,50	19.101,50	20.240
Manuel A. Ortega Astudillo	3.334	133,36	263.391	10.535,64	400,09	66,68	10.068,87	10.669
Jaime E. Arce Campos	341	13,64	26.934	1.077,36	40,91	6,82	1.029,63	1.091
TOTALES	10.000	400,00	790.000	31.600,00	1.200,00	200,00	30.200,00	32.000

Esta moción es apoyada por el socio Sr. Ing. Jaime Enrique Arce Morales y sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo que todos suscriben la totalidad de aumento de capital acordado a prorrata de sus respectivos aportes sociales y pagan en su totalidad mediante la capitalización de las siguientes cuentas: Reserva Legal, Reserva Facultativa y Reserva de Capital, según lo especificado en el cuadro anterior. En resumen se suscribe 790.000 participaciones sociales de 4 centavos de dólar

cada una por de US\$ 31.600,00 y se paga en su totalidad mediante la capitalización de la Cuenta de la Reserva Legal US\$ 1.200,00, la capitalización de la Reserva Facultativa US\$ 200,00 y la capitalización de la Reserva de Capital US\$ 30.200,00, alcanzando un Capital Social suscrito Total de US\$ 32.000,00

Finalmente, en cuanto al segundo punto del orden del día el socio Sr. Jaime Eduardo Arce Campos mociona que se aumente el valor de cada participación actual de 4 centavos de dólar cada una, por el valor de (1) dólar cada una y que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales así: "ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la Compañía es de TREINTA Y DOS MIL DOLARES dividido en 32.000 participaciones sociales de (1) dólar cada una. Corresponde a la Junta General de socios resolver sobre el aumento o disminución del capital social suscrito de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. El Capital social suscrito no podrá estar representado por títulos negociables y estará dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles." Esta moción es apoyada por el Sr. Ing. Manuel Antonio Ortega Astudillo y sometida a votación se la aprueba por unanimidad.

En forma expresa, se autoriza y pide al señor Ingeniero Jaime Enrique Arce Morales Gerente General de la Compañía para que comparezca a otorgar la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de estatutos sociales y para que la legalice.

El expediente de esta Junta consta de la lista de socios presentes y de una copia del acta resolutive.

Habiendo concluido el orden del día el Presidente levanta la sesión a las 19H00 y pide a Secretaría se redacte el acta. El Secretario da cumplimiento a la petición. Se reinstala la Junta a las 19H30 y se da lectura al contenido del acta, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Manuel Antonio Ortega Astudillo-PRESIDENTE; f) Jaime Enrique Arce Morales-GERENTE GENERAL-SECRETARIO; y f) Jaime Eduardo Arce Campos.

Es fiel copia del original.-CERTIFICADO:

Jaime Enrique Arce Morales
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000000

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1 Se otorgó ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria
 2 Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello
 3 confiero esta 3^{ra} COPIA CERTIFICADA, de la Escritura
 4 Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de
 5 Estatutos de la Compañía COMERCIALIZACION Y ASESORIA
 6 TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA., otorgada por JAIME
 7 ENRIQUE ARCE MORALES, debidamente firmada y sellada en
 8 los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

000001

NOTARIA 1
TRIGESIMA
SEXTA 2

3 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
 4 Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la
 5 Superintendencia de Compañías de Quito, en el artículo
 6 segundo de la Resolución N° 01.Q.IJ.0075, del 09 de
 7 Enero del año 2.001, tomé nota al margen de la matriz
 8 de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma
 9 de Estatutos de la Compañía "COMERCIALIZACION Y
 10 ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA.", otorgada ante
 11 mí el 14 de Diciembre del año 2.000, del contenido de
 12 la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la
 13 antes referida escritura pública y siento la presente
 14 razón. Quito, a 11 de Enero del año 2.001. *g.*



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1988, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.0075 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 9 DE ENERO DEL 2001. QUITO A, 12 DE ENERO DEL DOS MIL UNO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000023

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.00 SETENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de enero del año 2.001, bajo el número **139** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1746** del Registro Mercantil de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3229 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIALIZACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA COMATECNICA CÍA. LTDA.**", otorgada el 14 de diciembre del año 2.000, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **076.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000710.**- Quito, a quince de enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYDOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-